U.O.C. N°3405/2021

Asunción, 22 de setiembre de 2021.

Señor
Abg. **PABLO SEITZ,** Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted a los efectos de solicitar la difusión del *"LLAMADO MOPC N° 69/2021 LICICTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL. 2DA TANDA CON ID N° 400.854".*

Para tal efecto se adjuntan los siguientes documentos respaldatorios:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Parecer favorable CAF.
- Resolución de aprobación del PBC
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- Constancia de Plurianualidad.
- Declaración Jurada del Decreto N° 4436/2020.

Asimismo, se realizan las siguientes aclaraciones/justificaciones:

Justificación de modalidad licitación pública internacional: La Dirección de Caminos Vecinales, a través del *MEMORANDUM DCV N° 1127/2021* ha manifestado: *"el proceso se ajusta lo establecido en la cláusula 23 del Convenio de Préstamo con la CAF 10606, Adquisición de Bienes y Contratación de Bienes y Servicios, en la cual se dispone la convocatoria a Licitación Pública Internacional para la contratación de obras por montos superiores a Dólares Americanos Dos Millones (US$ 2.000.000,00)".*

Justificación de anticipo: La Dirección de Caminos Vecinales, a través del *MEMORANDUM DCV N° 1127/2021* ha manifestado: *"el mismo se establece a los efectos de que cada contratista pueda hacer frente a los costos de movilización que se requiere para el inicio de las obras, considerando la envergadura de las mismas."*

Aclaración sobre Permiso Municipal: *"Con relación a la aprobación o permiso por parte de los Municipios afectados por las obras de construcción, conforme a lo establecido en la Ley N° 3966/10, se expone cuanto sigue: La Ley N°75/69 en su artículo 5° establece: La Direccion General de Vialidad tiene el uso y jurisdicción exclusivo en materia vial sobre la franja de dominio público o de derecho de vías de rutas nacionales, departamentales y vecinales, dentro de las zonas*

Carmen Bogarín Lopez
Jefa Interina
Departamento UOC - VEx

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

rurales y en las urbanas, en todo lo que se relacione en la construcción y conservación de las rutas. Toda persona o ente, público o privado, nacional o municipal, interesado en utilizar la franja de dominio, solicitara, a través de la Direccion General de Vialidad, la autorización correspondiente del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones; entendiéndose Direccion General de Vialidad, tanto la Direccion de Vialidad como la Dirección de Caminos Vecinales".

OBSERVACIÓN: Los planos y las especificaciones técnicas del proceso son remitidos a través de mesa de entrada de la DNCP atendiendo a que, por el peso de los archivos, no han podido ser anexados a través del SICP.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

LINCY LUCENA VERA, Directora
Unidad Operativa de Contratación

Carmen Bogarín Lopez
Jefa Interina
Departamento de LPI - VEx
UOC - MOPC